



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre del 2019.-

**VISTO:**

Las Notas de Entrada FCNyCS N° 4927/19 y 5020/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la R. DFCNyCS N° 1061/19; la Disposición FCNyCS N° 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del visto, se avaló la realización del Taller-debate: "*Día Mundial de la Alimentación: Alimentación con Ciencia*".

Que dicha actividad, se organizó en conmemoración al Día Mundial de la Alimentación el día 16 de Octubre.

Que en la organización participaron la cátedra Bromatología y Nutrición del Departamento de Bioquímica y el Centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS).

Que se omitió reconocer la participación de los estudiantes Andrea Bugli y Braian Pérez como colaboradores en el marco de la actividad de extensión avalada por R. DFCNyCS N° 1061/19.

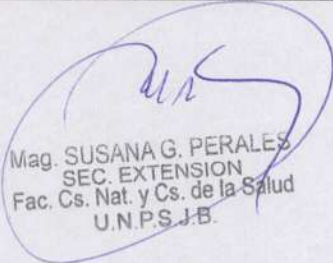
Que la presentación cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

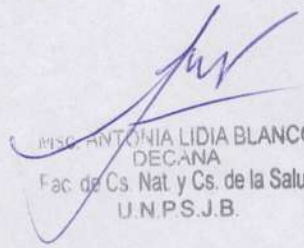
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Dar por reconocida la colaboración de los estudiantes Andrea Bugli (CUIL: 27-38299754-4) y Braian Pérez (CUIL: 20-38150220-2) en el marco de la actividad de Extensión realizada el día 16 de Octubre del corriente entre las 10 y 12 h, en conmemoración al Día Mundial de la Alimentación con un Taller-debate denominado: "*Día Mundial de la Alimentación: Alimentación con Ciencia*" y, el lanzamiento de una colecta de alimentos *no perecederos* desarrollada entre el 15 y el 18/10 en el espacio físico del centro de estudiantes de la FCNyCS. (Sede Comodoro Rivadavia).

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1112/19**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
M.Sc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.